

Naucalpan, México a 11 de marzo de 2022

H. Comité de Participación Ciudadana
Presente

Solicito a ustedes ser considerada como candidata a miembro del H. Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción del Municipio de Naucalpan de Juárez.

Agradezco ser tomada en cuenta esta propuesta y solicitud

Atentamente

Ana Lorena Casillas Gutiérrez

SE CONSIDERA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 3 FRACC. IX Y 143 FRACC. I DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS: ARTÍCULO 4 FRAC. XI DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS CON RELACIÓN AL NUMERAL TRIGÉSIMO OCTAVO FRACCIÓN I DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS Y SUPLETORIAMENTE "EL ARTÍCULO I FRACC. III DE LOS LINEAMIENTOS SOBRE MEDIDAS DE SEGURIDAD APLICABLES A LOS SISTEMAS DE DATOS PERSONALES QUE SE ENCUENTRAN EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MÉXICO. MOTIVACIÓN. LOS DATOS QUE SE TESTAN SON DE CARÁCTER DE CONFIDENCIALIDAD, TODA VEZ QUE TANTO LA FIRMA, NOMBRES, DOMICILIOS, NOMBRES DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES O JURÍDICO COLECTIVAS, Y DOMICILIO SE CONSTITUYEN INFORMACIÓN, DATOS QUE DEBEN CONSIDERARSE COMO INFORMACIÓN PERSONAL.

ANA LORENA CASILLAS GUTIÉRREZ

CERRADA PIRUL 7 CASA 8, COL. JARDINES DE SAN MATEO, NAUCALPAN, EDOMEX, CP 53240
30 DE ABRIL DE 1984, MEXICANA
LICENCIATURA EN ARQUITECTURA

EDUCACIÓN

CENTRO EDUCATIVO MONTREAL, NAUCALPAN, MEX.

julio 2000 - agosto 2003

Destacando en el rendimiento de la materia de Matemáticas
Segundo lugar en promedio general.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MEXICO, FES ACATLAN, NAU, MEX.

septiembre 2006 - agosto 2011

Curse la carrera con un promedio de 8.9 durante el lapso que duró la misma.
Participé en el H. Consejo Técnico representando al División de Diseño y Edificación como representante de alumnos.

EXPERIENCIA LABORAL

INDEPENDIENTE

Agosto 2021- a la fecha

Diseño y desarrollo de proyectos y obras
Supervisión Externa de obra

Como trabajador independiente he aprendido a tener más seguridad en mi misma y creer en mis objetivos

G2P Supervisión y Gestión de Proyectos y Obras, S.A. de C.V.

Sep 2013 - a la fecha

Creación y revisión de proyecto ejecutivo, presupuesto, programa de obra y ruta critica
Supervisión de proyecto ejecutado, calidad de materiales, contratos y costos
Elaboración de programas de visitas
Inspección de calidad de obra
Revisión técnica
Revisión de proyecto arquitectónico, estructural, ingenierias, en obra
Revisión de documentos oficiales contratos, presupuestos, licencia de construcción.
Revisión de programa de obra y ruta critica
Revisión y establecimiento de formatos para los reportes de obra
Revisión de resultados de calidad de materiales (concreto, varilla, agregados, curados de concreto, acabados, soldaduras, etc.)
Elaboración de reportes semanales con las observaciones y resumen de actividades con fotografía
Juntas periódicas de revisión de aspectos relevantes de la obra
Revisión de bitácora de obra asentando observaciones a la constructora cualquier asunto relacionado con la ejecución de la misma
Revisión de avances de obra para estimaciones detectando conceptos no ejecutados y conceptos subestimados, previendo sobre estimaciones
Elaboración de archivo de los boletines y modificaciones de proyecto
Seguimiento de boletines y modificaciones se realicen
Resolución de dudas de proyecto ejecutivo en obra o solicitando información a especialistas con cargo a la constructora y relacionados con el proyecto, cuando así lo amerite.
Seguimiento de la congruencia y/o desviación entre el proyecto aprobado y el ejecutado
Comparación entre el avance programado y el avance físico

En esta he supervisado el avance de más de alrededor de dos mil viviendas entre conjuntos habitacionales, edificios y privadas

SE CONSIDERA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 3 FRACC. IX Y 143 FRACC. I DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS: ARTÍCULO 4 FRAC. XI DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS CON RELACIÓN AL NUMERAL TRIGÉSIMO OCTAVO FRACCIÓN I DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS Y SUPLETORIAMENTE "EL ARTÍCULO I FRACC. III DE LOS LINEAMIENTOS SOBRE MEDIDAS DE SEGURIDAD APLICABLES A LOS SISTEMAS DE DATOS PERSONALES QUE SE ENCUENTRAN EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MÉXICO.

MOTIVACIÓN.

LOS DATOS QUE SE TESTAN SON DE CARÁCTER DE CONFIDENCIALIDAD, TODA VEZ QUE TANTO LA FIRMA, NOMBRES, DOMICILIOS, NOMBRE DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES O JURÍDICO COLECTIVAS, Y DOMICILIO SE CONSTITUYEN INFORMACIÓN, DATOS QUE DEBEN CONSIDERARSE COMO INFORMACIÓN PERSONAL.

ANA LORENA CASILLAS GUTIÉRREZ

CERRADA PIRUL 7 CASA 8, COL. JARDINES DE SAN MATEO, NAUCALPAN, EDOMEX, CP 53240
30 DE ABRIL DE 1984, MEXICANA
LICENCIATURA EN ARQUITECTURA

El Palacio de Hierro, S.A. de C.V.
Mayo 2012 – Nov 2012

- Arquitectura de interiores para clientes
- Diseño de los espacios
- Elaboración de planos para construcción de muebles sobre diseño y remodelaciones
- Asesoría en tienda sobre espacios, colores, texturas y accesorios
- Elaboración de proyectos por habitación
- Elaboración de proyectos en telas
- Realización de imágenes virtuales para entrega

En esta empresa aprendí mucho de paquetería Software necesaria para esta carrera y logré record de diseño y ventas en cocinas en tienda

Abacon – OHL México

- Julio 2011 – Enero 2012
- Encargado de planos as-built
- Elaboración de propuestas estructurales
- Revisión de estimaciones de subcontratos
- Elaboración de números generadores
- Elaboración de reportes fotográficos
- Elaboración de boletines de obra
- Volumetría para obra
- Revisión de números generadores de obra
- Administración de obra
- Control de planos
- Revisión de estimaciones a contratistas
- Levantamientos físicos de obra
- Conciliación de números generadores

Como mi primer empleo me enseñó mucho de trabajo en equipo, control de planos y trato con los contratistas

INTERESES Y OBJETIVOS

Mi objetivo es poder crear una empresa de Supervisión Externa que ayude a clientes y arquitectos a mejorar su comunicación y sentirse seguros que el proyecto que realizan se lleva a cabo exactamente como se haya acordado.

DATOS DE CONTACTO

Celular: 55.29.21.67.84
Correo: arq.locasillas@gmail.com

SE CONSIDERA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 3 FRACC. IX Y 143 FRACC. I DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS: ARTÍCULO 4 FRAC. XI DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS CON RELACIÓN AL NUMERAL TRIGÉSIMO OCTAVO FRACCIÓN I DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS Y SUPLETORIAMENTE "EL ARTÍCULO I FRACC. III DE LOS LINEAMIENTOS SOBRE MEDIDAS DE SEGURIDAD APLICABLES A LOS SISTEMAS DE DATOS PERSONALES QUE SE ENCUENTRAN EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MÉXICO. MOTIVACIÓN. LOS DATOS QUE SE TESTAN SON DE CARÁCTER DE CONFIDENCIALIDAD, TODA VEZ QUE TANTO LA FIRMA, NOMBRES, DOMICILIOS, NOMBRE DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES O JURÍDICO COLECTIVAS, Y DOMICILIO SE CONSTITUYEN INFORMACIÓN, DATOS QUE DEBEN CONSIDERARSE COMO INFORMACIÓN PERSONAL.

Naucalpan, México a 11 de marzo de 2022

A quien corresponda
Presente

Leí el comunicado del Municipio solicitando la participación de la ciudadanía al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción.

¿Por qué soy buena postulante?

Porque nací y crecí aquí en Naucalpan; porque toda mi vida he escuchado hablar de corrupción, porque cada día hay gente más corrupta que prefiere ignorar las leyes o brincarlas para su beneficio, porque es motivo de plática a la hora de sentarse a la mesa, porque siempre hablamos de corrupción en todos los actos y todos los niveles, porque mis obras y remodelaciones has sido bajo la ley, pagando los permisos correspondientes, porque he recibido dos infracciones injustas en las que me negué a dar mordida, porque soy una persona a la que le gusta informarse y estar al tanto de los problemas cotidianos de mi comunidad pero también me gusta ayudar para poder solucionarlos.

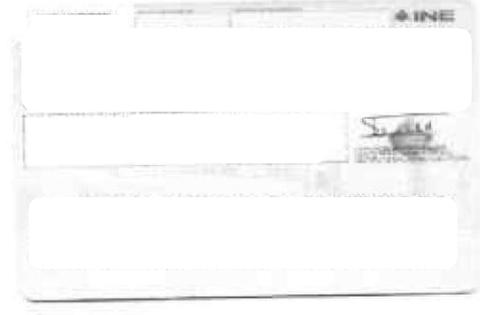
Como arquitecta mi experiencia profesional ayuda a esta Consejo en no dejar que exista más contaminación visual en nuestro municipio, a estar en contacto tanto con gente de nivel medio y alto en ciertas colonias como de nivel bajo y muy bajo con trabajadores de la construcción que te amplían el panorama de mente y te enteras de muchas cosas que no deberían pasar en nuestro municipio creando una cadena de información que puede ser útil para el Consejo.

Espero resultar favorecida son su decisión, quedo pendiente de los resultados.

Atentamente

Ana Lorena Casillas Gutiérrez

SE CONSIDERA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 3 FRACC. IX Y 143 FRACC. I DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS: ARTÍCULO 4 FRAC. XI DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS CON RELACIÓN AL NUMERAL TRIGÉSIMO OCTAVO FRACCIÓN I DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS Y SUPLETORIAMENTE "EL ARTÍCULO I FRACC. III DE LOS LINEAMIENTOS SOBRE MEDIDAS DE SEGURIDAD APLICABLES A LOS SISTEMAS DE DATOS PERSONALES QUE SE ENCUENTRAN EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MÉXICO. MOTIVACIÓN. LOS DATOS QUE SE TESTAN SON DE CARÁCTER DE CONFIDENCIALIDAD, TODA VEZ QUE TANTO LA FIRMA, NOMBRES, DOMICILIOS, NOMBRE DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES O JURÍDICO COLECTIVAS, Y DOMICILIO SE CONSTITUYEN INFORMACIÓN, DATOS QUE DEBEN CONSIDERARSE COMO INFORMACIÓN PERSONAL.



SE CONSIDERA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 3 FRACC. IX Y 143 FRACC. I DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS: ARTÍCULO 4 FRAC. XI DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS CON RELACIÓN AL NUMERAL TRIGÉSIMO OCTAVO FRACCIÓN I DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS Y SUPLETORIAMENTE "EL ARTÍCULO I FRACC. III DE LOS LINEAMIENTOS SOBRE MEDIDAS DE SEGURIDAD APLICABLES A LOS SISTEMAS DE DATOS PERSONALES QUE SE ENCUENTRAN EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MÉXICO.

MOTIVACIÓN.

LOS DATOS QUE SE TESTAN SON DE CARÁCTER DE CONFIDENCIALIDAD, TODA VEZ QUE TANTO LA FIRMA, NOMBRES, DOMICILIOS, NOMBRE DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES O JURÍDICO COLECTIVAS, Y DOMICILIO SE CONSTITUYEN INFORMACIÓN, DATOS QUE DEBEN CONSIDERARSE COMO INFORMACIÓN PERSONAL.



La Universidad Nacional Autónoma
de México



otorga a
Ana Lorena Casillas Gutiérrez
el título de
Arquitecta

en atención a que demostró tener hechos los estudios conforme a los planes autorizados por el Consejo Universitario y haber sido aprobada en el examen profesional que sustentó el día [redacted], según constancias archivadas en la misma Universidad.

*Por mi Raza hablará el Espíritu
Dado en la ciudad de México Distrito Federal,
el día 24 de marzo de 2012.*

El Secretario General

Dr. Eduardo Bujana García

El Rector

M. C. José R. Narro Robles

SE CONSIDERA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 3 FRACC. IX Y 143 FRACC. I DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS: ARTÍCULO 4 FRAC. XI DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS CON RELACIÓN AL NUMERAL TRIGÉSIMO OCTAVO FRACCIÓN I DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS Y SUPLETORIAMENTE "EL ARTÍCULO I FRACC. III DE LOS LINEAMIENTOS SOBRE MEDIDAS DE SEGURIDAD APLICABLES A LOS SISTEMAS DE DATOS PERSONALES QUE SE ENCUENTRAN EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MÉXICO. MOTIVACIÓN. LOS DATOS QUE SE TESTAN SON DE CARÁCTER DE CONFIDENCIALIDAD, TODA VEZ QUE TANTO LA FIRMA, NOMBRES, DOMICILIOS, NOMBRE DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES O JURÍDICO COLECTIVAS, Y DOMICILIO SE CONSTITUYEN INFORMACIÓN, DATOS QUE DEBEN CONSIDERARSE COMO INFORMACIÓN PERSONAL.

18 ENE 2022

ESTADO DE CUENTA

| | | |
|-----------|------------|--------|
| | | |
| | 27 6 | RM |
| 13 mm | 1 | 0 |
| DL-190792 | 01/01/1950 | 2021/6 |
| 7318 | 7335 | 17 |

\$ 461.00

Viernes 4 de Febrero de 2022

| | | | |
|---------------------|---------------------|--------------------|--------------------|
| <u>2021-6</u> 17 | <u>2021-5</u> 7 | <u>2021-4</u> 4 | <u>2021-3</u> 4 |
| <u>2021-2</u> 0 | <u>2021-1</u> 17 | | |

ESTIMADO USUARIO: ¡AYUDANOS A SERVIRTE MEJOR!
 Ahora puedes reportar tu número de cuenta y la lectura de tu último consumo directamente en nuestro sitio web: <https://oapas.ikuit.site/> o via WhatsApp al número 561801-8043
DEL 22 AL 25 DE FEBRERO DE 2022

Rev.: 00/270/2016

| | |
|-------------------------------------|-----------------|
| ADEUDO ANTERIOR | \$0.00 |
| CARGOS DEL BIMESTRE | |
| CONSUMO BASE AGUA | \$394.25 |
| DRENAJE Y ALCANTARILLADO | \$37.45 |
| CONDUCCION / TRATAMIENTO | \$37.45 |
| RECARGOS | \$0.00 |
| SANCION ADMINISTRATIVA | \$0.00 |
| DIVERSOS | \$0.00 |
| DESCUENTOS* | -\$19.71 |
| SUBTOTAL DEL BIMESTRE | \$449.44 |
| IVA | \$11.98 |
| TOTAL DEL BIMESTRE CORRIENTE | \$461.42 |
| + CARGO POR REDONDEO** | \$0.00 |
| TOTAL A PAGAR | \$461.42 |
| REDONDEO*** | -\$0.42 |
| TOTAL A PAGAR REDONDEADO | \$461.00 |

*APLICABLE HASTA LA FECHA LIMITE DE PAGO
 ** BIMESTRE ANTERIOR
 *** REDONDEO CONFORME A CFEMYM

DESCUENTOS*: PRONTO PAGO

| | |
|--|-----------------|
| OXXO / FARMACIAS DEL AHORRO / FARMACIAS BENAVIDES / CIRCLE K / EXTRA / VIA SERVICIOS / 7 ELEVEN | \$461.00 |
| BANAMEX 09590100124130002162161233825243 | \$461.00 |
| BBVA/BANCOMER CIE 0686395 INTERNET 00006734202230105277 | \$461.00 |
| VENTANILLA 00006734202230100212 | \$469.12 |
| HSBC RAP 3079 INTERNET 00006734202233825222 | \$461.00 |
| VENTANILLA 00006734202233823293 | \$470.28 |
| SCOTIABANK CONVENIO 1360 | |
| BANORTE CEP 68916 VENTANILLA 00006734202233825239 | \$465.64 |
| SANTANDER CIE 1356 INTERNET 00006734202233825222 | \$461.00 |
| VENTANILLA 00006734202233826235 | \$474.92 |
| BANCO AZTECA DAZ 10167 INTERNET 00006734202233826235 | \$464.48 |
| VENTANILLA 00006734202233822280 | \$477.24 |
| SORIANA / CITY FRESCO | \$468.00 |

DN-DVA-01

Para mayor información comunícate con nosotros
5371-1900 y 2629-5750

SE CONSIDERA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 3 FRACC. IX Y 143 FRACC. I DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS: ARTÍCULO 4 FRAC. XI DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS CON RELACIÓN AL NUMERAL TRIGÉSIMO OCTAVO FRACCIÓN I DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS Y SUPLETORIAMENTE "EL ARTÍCULO I FRACC. III DE LOS LINEAMIENTOS SOBRE MEDIDAS DE SEGURIDAD APLICABLES A LOS SISTEMAS DE DATOS PERSONALES QUE SE ENCUENTRAN EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MÉXICO. MOTIVACIÓN. LOS DATOS QUE SE TESTAN SON DE CARÁCTER DE CONFIDENCIALIDAD, TODA VEZ QUE TANTO LA FIRMA, NOMBRES, DOMICILIOS, NOMBRE DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES O JURÍDICO COLECTIVAS, Y DOMICILIO SE CONSTITUYEN INFORMACIÓN, DATOS QUE DEBEN CONSIDERARSE COMO INFORMACIÓN PERSONAL.



ESTADO DE MÉXICO



INFORME DE NO ANTECEDENTES PENALES

Toluca de Lerdo, _____ de _____ de _____

La Coordinación General de Servicios Periciales de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, informa que una vez consultadas las bases de datos que obran dentro de esta Coordinación General, a la fecha NO se encontraron registros sobre antecedentes penales bajo los siguientes datos:

| | |
|---------------------|------------|
| NOMBRE | ANA LORENA |
| APELLIDO PATERNO | CASILLAS |
| APELLIDO MATERNO | GUTIERREZ |
| FECHA DE NACIMIENTO | |
| CURP | |
| CLAVE DE ELECTUR | |
| DOMICILIO | |

Lo anterior, con fundamento en los artículos 37, 40, 41 y 42 de la Ley de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México publicada en la Gaceta de Gobierno el 09 de Diciembre de 2016, Artículo SEGUNDO fracción VII, TERCERO y CUARTO del Acuerdo Número 01/2016, del Fiscal General de Justicia del Estado de México, por el que se precisan las denominaciones y atribuciones de algunas unidades administrativas y se adscribe al personal de la Procuraduría General de Justicia a la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, publicado en Gaceta de Gobierno el 20 de Diciembre de 2016 y con base en el Acuerdo número 14/2011 del Procurador General de Justicia del Estado de México, por el que se establecen los supuestos y lineamientos para la expedición de informes y certificados de antecedentes no penales, publicado en la Gaceta de Gobierno el día 17 de Noviembre del 2011.

Para verificar la autenticidad del documento, éste podrá ser consultado en la página <http://tramites2.edomex.gob.mx/citas/jsp/verificar.jsp>, ingresando el número de folio: _____ y el código de verificación _____

LA UTILIZACIÓN DEL PRESENTE ES ESTRICTAMENTE RESPONSABILIDAD DEL USUARIO.

El presente documento tiene validez de 30 días naturales a partir de la fecha en que se emite.



FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

SE CONSIDERA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 3 FRACC. IX Y 143 FRACC. I DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS: ARTÍCULO 4 FRAC. XI DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS CON RELACIÓN AL NUMERAL TRIGÉSIMO OCTAVO FRACCIÓN I DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS Y SUPLETORIAMENTE "EL ARTÍCULO I FRACC. III DE LOS LINEAMIENTOS SOBRE MEDIDAS DE SEGURIDAD APLICABLES A LOS SISTEMAS DE DATOS PERSONALES QUE SE ENCUENTRAN EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MÉXICO. MOTIVACIÓN. LOS DATOS QUE SE TESTAN SON DE CARÁCTER DE CONFIDENCIALIDAD, TODA VEZ QUE TANTO LA FIRMA, NOMBRES, DOMICILIOS, NOMBRE DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES O JURÍDICO COLECTIVAS, Y DOMICILIO SE CONSTITUYEN INFORMACIÓN, DATOS QUE DEBEN CONSIDERARSE COMO INFORMACIÓN PERSONAL.



Toluca de Lerdo, Estado de México;
a 10 de marzo de 2022

LIC. EDUARDO ALFREDO CONTRERAS Y FERNÁNDEZ
CONTRALOR INTERNO DEL H. AYUNTAMIENTO DE NAUCALPAN

PRESENTE

En relación a la consulta, vía electrónica, que efectuó a los **Registros de Sanciones y de Procedimientos Administrativos** que opera esta Dirección General de Responsabilidades Administrativas respecto de (el) (la) **C. CASILLAS GUTIERREZ ANA LORENA** con R.F.C. , candidato a ocupar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, le informo: con fundamento en los artículos 52 y 53 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México; 28 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; 1.75 del Código Administrativo del Estado de México; 3 fracción VII, 6,11 fracción III, 22 y 23 fracción XXII, XXIII, XXXI y Transitorio Sexto del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría publicado en la Gaceta del Gobierno el siete de septiembre de dos mil diecisiete; 1.2, 1.3, 3.1, 3.4 y 3.6 del Acuerdo Secretarial que Establece los Lineamientos de los Registros de Procedimientos Administrativos y de Seguimiento de Sanciones que:

A la fecha, en los registros mencionados **NO HAY INSCRIPCIONES, ANOTACIONES NI REGISTROS DE INHABILITACIÓN FIRME y VIGENTE** en relación con la persona sujeto de consulta. Por lo que dicha persona conforme a la legislación en materia de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, **NO SE ENCUENTRA** en el supuesto que establece el artículo 28 párrafo quinto y 62 para ocupar un empleo, cargo o comisión en el servicio público.

Para cualquier aclaración puede dirigirse a la Dirección de Registro de Declaraciones y de Sanciones de esta Dirección General, ubicada en Primero de Mayo #1731 esquina con Robert Bosch, Colonia Zona Industrial, Código Postal 50071, Toluca, México, o al teléfono (722) 2756700, extensión 6674, 6503 y 6502.

ATENTAMENTE

**Director General de Responsabilidades Administrativas
de la Secretaría de la Contraloría**

Número de Autenticación:

**SECRETARÍA DE LA CONTRALORIA
DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES
ADMINISTRATIVAS
DIRECCIÓN DE REGISTRO DE DECLARACIONES Y DE
SANCIONES**

ROBERT BOSCH No. 1731 ESQ. PRIMERO DE MAYO
COLONIA ZONA INDUSTRIAL, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO.
C.P. 50071
Tel. (722) 2756700, extensión 6674, 6503 y 6502.

SE CONSIDERA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 3 FRACC. IX Y 143 FRACC. I DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS: ARTÍCULO 4 FRAC. XI DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS CON RELACIÓN AL NUMERAL TRIGÉSIMO OCTAVO FRACCIÓN I DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS Y SUPLETORIAMENTE "EL ARTÍCULO I FRACC. III DE LOS LINEAMIENTOS SOBRE MEDIDAS DE SEGURIDAD APLICABLES A LOS SISTEMAS DE DATOS PERSONALES QUE SE ENCUENTRAN EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MÉXICO. MOTIVACIÓN. LOS DATOS QUE SE TESTAN SON DE CARÁCTER DE CONFIDENCIALIDAD, TODA VEZ QUE TANTO LA FIRMA, NOMBRES, DOMICILIOS, NOMBRE DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES O JURÍDICO COLECTIVAS, Y DOMICILIO SE CONSTITUYEN INFORMACIÓN, DATOS QUE DEBEN CONSIDERARSE COMO INFORMACIÓN PERSONAL.

Naucalpan, México a 11 de marzo de 2022

H. Comité de Participación Ciudadana
Presente

Manifiesto, bajo protesta de decir la verdad, que cumplo con los requisitos señalados en la convocatoria para participar en el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción del Municipio de Naucalpan y que todos los papeles que entrego son legítimos y verdaderos.

Atentamente

Ana Lorena Casillas Gutiérrez

SE CONSIDERA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 3 FRACC. IX Y 143 FRACC. I DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS: ARTÍCULO 4 FRAC. XI DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS CON RELACIÓN AL NUMERAL TRIGÉSIMO OCTAVO FRACCIÓN I DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS Y SUPLETORIAMENTE "EL ARTÍCULO I FRACC. III DE LOS LINEAMIENTOS SOBRE MEDIDAS DE SEGURIDAD APLICABLES A LOS SISTEMAS DE DATOS PERSONALES QUE SE ENCUENTRAN EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MÉXICO.

MOTIVACIÓN.

LOS DATOS QUE SE TESTAN SON DE CARÁCTER DE CONFIDENCIALIDAD, TODA VEZ QUE TANTO LA FIRMA, NOMBRES, DOMICILIOS, NOMBRE DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES O JURÍDICO COLECTIVAS, Y DOMICILIO SE CONSTITUYEN INFORMACIÓN, DATOS QUE DEBEN CONSIDERARSE COMO INFORMACIÓN PERSONAL.